

**MEMORIA
EJERCICIO CONTABLE ANUAL AÑO 2011
PROPUESTA PARA SU APROBACIÓN
EN JUNTA GENERAL**

ELABORACIÓN

El presente documento pretende explicar el sentido y directrices básicas que se han seguido para la ejecución de los presupuestos aprobados en la correspondiente Junta General convocada a tal efecto en el último trimestre del 2010 y destinados a su aplicación durante el ejercicio contable 2011.

Ha constituido, sin lugar a dudas, uno de los ejercicios contables más complicados de los que hemos debido encarar en los últimos años por cuanto de novedoso ha tenido el adecuar, con la implementación de las correspondientes modificaciones, las pautas marcadas y que nos otorgamos en su momento para financiar el Colegio de acuerdo al nuevo marco normativo.

La proyección de los presupuestos y cuentas llevadas a Juntas Generales correspondientes a ejercicios anteriores ha sido tomada como referencia, aplicándole los correctivos necesarios para guiarnos en el nuevo sistema de financiación y manteniendo el objetivo de lograr el máximo de transparencia en la gestión económica del Colegio para su exposición y oportuna rendición de cuentas a los colegiados, así como para su posterior publicidad en cumplimiento de las exigencias legales vigentes.

Aun siendo obvio por su público conocimiento, este camino continua realizándose en el peor de los escenarios. No sólo por cuanto se desarrolla en un momento de permanente cambio de los modos de relación tanto institucional y profesional con la administración de justicia; destacando la adecuación progresiva en la consolidación que se ha debido realizar por parte del Colegio en la gestión del sistema de notificaciones vía LexNet e introducción generalizada de las TIC con la adaptación necesaria a los cambios legislativos en lo que hace referencia en esta materia; así como su preparación para asumir por parte de nuestra corporación las nuevas competencias que se otorgaban con la modificación de la oficina judicial. En este sentido, el Colegio ha adoptado el compromiso de servir de ejemplo en esta materia, abanderando el camino que debía tomarse con la intención de servir de ejemplo a los colegiados, guiándolos en la medida de lo posible por la senda marcada por las disposiciones normativas vigentes.

Las continuas medidas sociales y económicas que se han ido tomando gubernamentalmente para paliar la situación de crisis generalizada, que aún hoy continúa, ha tenido una incidencia significativa en todas las operaciones económicas realizadas por el Colegio. Circunstancia no sólo exclusiva de nuestra corporación, sino que ha ido reproduciéndose en igual medida en otras instituciones de nuestro entorno con las que tenemos evidentes y estrechas relaciones como son el Consejo General de Procuradores o la Mutualidad General de Procuradores de España. De este modo, al tiempo que nosotros lo hemos hecho, aquéllas han debido realizar sus propios ajustes al

nuevo marco normativo. Significativa fue la adecuación de la Mutuality en su momento que comenzó a entenderse directamente en su aspecto económico con los colegiados mutualistas sin utilizar como intermediario de recaudación a los Colegios; como también lo ha sido el cambio de criterio en la recaudación de la aportación que realiza nuestra corporación al mantenimiento del Consejo a través de la cuota fija que abonan nuestros colegiados.

Son dos los objetivos fundamentales que en este sentido se marcaron. De una parte, la consolidación de un sistema de financiación de fácil gestión y que facilitara en mayor medida el cumplimiento de las obligaciones contraídas para con el sostenimiento de la corporación en el modo estatutariamente acordado por parte de los colegiados.

De otra, se buscaba un sistema que cumpliera con las exigencias legales y diera respuesta a las necesidades del Colegio para que pudiera cumplir eficaz y eficientemente con los cometidos que le corresponden.

Ambos han sido cumplidos en la medida que nos ha sido posible en el seguimiento que de su ejecución se ha hecho en este primer ejercicio en el que se ha aplicado. La tasa de cumplimiento por parte de los colegiados ha aumentado de forma efectiva en comparación con la omisión del deber que se detectaba en el anterior sistema que se veía abocado a continuas inspecciones para su control, encareciendo su ejecución y provocando una desigualdad manifiesta en el sostenimiento de las cargas colegiales. La experiencia lleva a cabo arroja en este sentido una comprensión mayor del sistema adoptado y la percepción de la mayor igualdad en el trato y aplicación del mismo, contribuyendo a una mayor adhesión al mismo. Es evidente que debe trabajarse mucho más en este sentido y en ello estamos, no sólo en cuanto al seguimiento de la adecuación de los importes a las cargas que deben soportar, sino también en mejorar el cumplimiento, ya de por sí elevado, en cuanto al abono efectivo de las contraprestaciones liquidadas.

Igualmente, el nuevo sistema de financiación, al cierre del ejercicio se ha demostrado como herramienta y respuesta eficaz a las necesidades que en esta materia tiene el Colegio. Llevamos a aprobación en este caso, un ejercicio que no sólo ha cubierto las partidas a cuyo abono viene obligado, sino que ha permitido superar la delicada situación del ejercicio anterior de transición de un sistema a otro.

Ha sido en el apartado de los ingresos donde se ha producido la mayor reforma. La nueva ley implicaba la modificación de estos en relación al sostenimiento del Colegio para los colegiados y el cobro de los servicios que se presten a colegiados propios y a los procedentes de otros colegios en ejercicio en nuestra comunidad. Este nuevo sistema de financiación aprobado en 2010 y ejecutado por primera vez durante el ejercicio de 2011, tiene como primer resultado la diferenciación clara entre la cuota y el recibo de contraprestación de servicios de notificaciones y actos de comunicación por parte del colegio. Su traducción contable es perfectamente observable en el desglose que de ambos conceptos se hace en la exposición diferenciada de las partidas que son sufragadas por cada uno de estos conceptos como consecuencia de las medidas que se

han ido tomando por la junta a lo largo del presente año para su puesta en marcha y consolidación. La estimación inicial realizada para el ejercicio 2011 se basaba en el cálculo que se obtenía por recaudación en el sistema anterior al vigente; no obstante, tanto en el apartado de la cuota fija como en el de la contraprestación de servicios ha habido un aumento sobre las perspectivas estudiadas por circunstancias objetivas que se explican en los apartados dedicados a continuación a cada una de estas partidas.

Los gastos soportados por el Colegio se han mantenido dentro de los criterios señalados en los últimos años. El criterio de contención marcado en la gestión realizada por la Junta de Gobierno ha sido el objetivo principal que ha inspirado la ejecución del presupuesto en este apartado, con excepción hecha de la inversión que se ha realizado en el ámbito de la actualización y adecuación de equipos informáticos y servicios de esta índole para actualizar los medios disponibles con el fin de dar mayor seguridad en el trato y gestión de los servicios prestados a los colegiados, principalmente en cuanto hace referencia a los actos de comunicación que se entienden con los mismos. El servicio de gestión de traslados de copias previas ha implicado, igualmente, un aumento significativo en los recursos económicos que se dedican al mismo, por lo que no es de extrañar que se trabaje desde el colegio en sistemas que permitan un ahorro de los mismos en este ámbito.

Sin perjuicio de la adecuación a los cambios normativos vigentes, se rompe, más si cabe ahora, con inercias que durante años ha habido en la gestión del Colegio. No abandonamos la intención de conseguir la mayor operatividad posible en su gestión en beneficio de todos los usuarios del mismo. En este sentido, continuamos buscando criterios con los que conseguir una transparencia. La delimitación de los gastos propios soportados por la parte administrativa del colegio como corporación que se debe como institución a la representación de sus colegiados y a hacer frente a las funciones propias de carácter público en defensa de los usuarios de nuestros servicios; diferenciando estos conceptos de los derivados de la gestión de los servicios de notificaciones y traslados de copias previas entre procuradores por delegación de la Administración de Justicia en virtud de la Lec y la LOPJ nos ayuda a dar una nueva dimensión para la comprensión de lo que realmente estamos hablando y cuanto cuesta efectivamente. El acercamiento y ajuste a esa realidad, así como su traducción económica y contable, permite un mejor cumplimiento de los presupuestos aprobados por la Junta General en cada ejercicio y posibilita la toma de decisiones pertinentes ante las situaciones que en cada momento se plantean. De hecho es perfectamente comprobable que los presupuestos continuistas aprobados para el ejercicio que ahora presentamos difieren de los del 2012 en aspectos porcentuales, siendo más ajustados los últimos por cuanto ya tenían para su elaboración la ponderación de los datos reales de los primeros meses de aplicación del nuevo sistema de financiación.

En este sentido y de acuerdo a lo expuesto, el ejercicio que se lleva a aprobación constituye un criterio autorizado con el que avanzar económicamente durante el

próximo ejercicio. De hecho, ya ha servido para ajustar, tal y como se ha comentado, los criterios en los que debe moverse el ejercicio de 2012, aprobado en la pasada Junta General preceptiva celebrada en Diciembre de 2011. Los resultados que se ofrecen permiten su ponderación más ajustada para realizar una previsión de lo que pueda acaecer en los próximos ejercicios. Sirven, pues, para realizar una proyección del nuevo sistema para mejor seguimiento de su cumplimiento y, así, poder tomar las decisiones pertinentes ante las situaciones que en cada momento se planteen con el fin de realizar las correcciones necesarias y no alejarnos de los objetivos marcados; dando una respuesta pormenorizada a cada una de las situaciones que se den.

INGRESOS

CUOTA FIJA Y RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

Ambos conceptos, por razones obvias, constituyen nuestra principal fuente de financiación en cuanto a los ingresos obtenidos. Es en este apartado en el que se producía el mayor cambio con respecto al sistema anterior. No sólo en cuanto a las cuantías o criterios de recaudación, sino igualmente en relación a los conceptos a los que se destinaba.

1) CUOTA FIJA

Como se explica cada año, el cálculo de la cuota fija no tiene mayores complicaciones dado que se obtiene de una simple operación matemática de multiplicación de su importe por el número de colegiados del colectivo. Incluye los conceptos que en su día fueron aprobados y que tienen su reflejo contable pormenorizado en la exposición de partidas en el cuadro desglosado por este concepto. El repunte que por este concepto se ha obtenido nace de razones obvias. Si en ejercicios anteriores se había estancado el número de altas de nuevos colegiados; la proximidad de la entrada en vigor de la Ley de acceso ha supuesto un aumento coyuntural del número de incorporaciones que ha tenido su reflejo evidente en la cuotas satisfechas.

2) RECIBO CONTRAPRESTACIÓN DE SERVICIOS

De acuerdo a los criterios aprobados en junta general y en adecuación al marco normativo en el que nos movemos, se recuerda que por este concepto se pretende recaudar los gastos ocasionados por los servicios prestados por el colegio en relación a los servicios de notificación y actos de comunicación entre procuradores, organizados por delegación de la Administración de Justicia, en las sedes que tenemos en los tribunales de nuestra comunidad; servicio que se presta tanto a colegiados propios como los procedentes de otros colegios en ejercicio en nuestra comunidad. Con su

obtención, se pretenden sufragar los gastos que incluyen la parte proporcional de personal que se destina a estos servicios, así como los consumibles en material de oficina que ello conlleva.

El resultado obtenido ha dependido en gran medida en el aumento porcentual que se ha producido en la primera parte del año. Este aumento tiene igual y coherente reflejo en el repunte al alza de las designaciones realizadas por el turno de oficio y los consumibles de oficina destinados a estos menesteres. La realidad efectiva, no obstante, refleja un descenso significativo en el último tercio de año; tendencia que se observa y consolida en el año en el que nos encontramos; circunstancia que desaconseja una revisión de los importes fijados; puesto que el concepto señalado ha mostrado en los parciales evaluados por la Junta un ajuste a las necesidades que cubre que no permite por ahora margen de maniobra al respecto. La viabilidad de cualquier modificación al respecto vendría determinada por distintos aspectos. Máxime si se observa el resultado final obtenido por este concepto en relación a los gastos a los que se destina de acuerdo a su desglose. Bien es cierto que este ha sido un año atípico, por cuanto el sistema empezó a recaudar en marzo una vez se hicieron los ajustes adecuados para hacerlo; cerrando el año con la recaudación correspondiente a los procedimientos interpuestos en octubre de 2011. Existe un retraso de dos meses que irá normalizándose entre el ejercicio vigente y el próximo, en el que el ritmo se adecuará a los meses naturalmente vencidos en su liquidación.

PAGO DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES

Ha sido la partida que quizás más ha influido en el resultado final de las cuentas que se llevan a aprobación. Corresponde al pago de deuda hecha efectiva en cumplimiento de sus obligaciones por colegiados correspondiente a ejercicios anteriores. Como tal, es una partida coyuntural por razones obvias y debe observarse siempre desde esta perspectiva.

TURNO DE OFICIO

El repunte porcentual al alza de los ingresos obtenidos por este concepto debe ser evaluado igualmente como algo coyuntural. No sólo por cuanto está íntimamente unido a la situación social en la que nos movemos, sino también por cuanto el nuevo gobierno ha anunciado su intención de revisar los criterios de otorgación de este beneficio. No obstante, por razones obvias, ha influido de manera igualmente importante al resultado final de los ingresos obtenidos

GASTOS

SUELDOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Constituyen la mayor partida económica de gastos del Colegio y sobre el que se pide en las diferentes Juntas Generales. Nos remitimos a las explicaciones dadas

en los diferentes ejercicios y memorias, entendiendo que debe realizarse un esfuerzo que permita encontrar un equilibrio entre las tareas desarrolladas por el personal y el importe destinado al mismo.

REPARACIÓN Y GASTOS DE OFICINA

Son las partidas que mayor incremento han sufrido en relación a los gastos. No obstante, la subida realizada en este año es coyuntural. Principalmente en relación a la que hace referencia a reparación donde se han incluido los gastos derivados del proyecto acometido por la Junta en relación a la adecuación de equipos informáticos y la contratación del servicio de mantenimiento para dar mayor seguridad a los colegiados en este ámbito; así como la puesta en marcha de la página web colegial. Estas partidas irán progresivamente disminuyendo por cuanto a medida que vayan finalizando estos trabajos, sólo se abonará su mantenimiento. Como contrapartida, se han rebajado porcentualmente los gastos relativos a las fotocopiadoras y comunicaciones por la revisión de las condiciones contratadas por el Colegio.

Los Gastos de oficina han sido motivo de de comentario anterior. El incremento coyuntural de los servicios de notificaciones y su gestión por parte del colegio ha contribuido en una subida sustancial de esta partida que justifica el estudio de su digitalización propuesta por la Junta.

GASTOS DE FORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Ha habido un incremento en la partida de representación, manteniéndose aun por debajo de lo destinado por este concepto en ejercicios anteriores a los de esta Junta que ha sido igualmente coyuntural y que ha tenido contrapartida en la rebaja porcentual de los abonados por formación. La mayor actividad realizada, la convocatoria de los delegados a las reuniones para la unificación de criterios en este año de cambios y la imposición de las medallas correspondientes al ejercicio del 2010 y 2011, han supuesto las motivaciones principales de su incremento.

DIETAS JUSTICIA GRATUITA Y GUARDIAS DEL MES DE AGOSTO

Se ha producido un incremento en esta materia con respecto a ejercicios con el fin de dotar, principalmente al partido judicial de Palma por exigencias del volumen de actuaciones a realizar y del requerimiento de los Juzgados con el fin de cubrir el citado servicio de forma eficaz y eficiente, recogiendo una exigencia de los asistentes a las Juntas Generales en este ámbito.

Anexo I

PERIODO DEL 01-01-2011 AL 31-12-2011

INGRESOS	TOTAL
Cuota Fija	124.527,19 €
Pago deuda ejer.ant.	25.628,28 €
Contrap.Servicios	162.586,74 €
Fotocopias y fax	19.637,16 €
Intereses Financieros	2,11 €
Turno de Oficio	42.795,00 €
Nueva Colegiación	1.440,00 €
Ingresos Extraordinar	- €
TOTAL	376.616,48 €

GASTOS	TOTAL
Mant. Fotocopias	1.508,91 €
Renting	3.265,22 €
Reparación	10.083,16 €
Gestoría	7.305,67 €
Transportes	480,30 €
Serv.Bancarios	1.825,10 €
Gts.Representación	6.786,87 €
Gtos. Cursos y form.	1.302,33 €
Gastos varios	9.933,39 €
Material Oficina	23.966,27 €
Tel.Fax.Correros	13.161,84 €
Sueldos	172.118,75 €
Seguridad Social	45.553,54 €
Dietas justicia gratuita	4.800,00 €
Gastos financieros	184,19 €
Consejo	25.890,08 €

TOTAL	328.165,62 €
--------------	---------------------

- 48.450,86 €

Anexo II

CONTR.SERVICIOS

INGRESOS	TOTAL
Contrap.Servicios	162.586,74 €
Fotocopias y fax	19.637,16 €
TOTAL	182.223,90 €

GASTOS	TOTAL
Gastos varios	- €
Material Oficina	16.776,39 €
Tel.Fax.Correros	3.927,43 €
Sueldos	128.006,91 €
Seguridad Social	33.431,74 €

TOTAL	182.142,47 €
--------------	---------------------

-	81,43 €
---	---------

Anexo III

CUOTAS FIJAS

INGRESOS	TOTAL
Cuota Fija	124.527,19 €
Pago deuda ejer.ant.	25.628,28 €
Fotocopias y fax	-
Intereses Financieros	2,11 €
Turno de Oficio	42.795,00 €
Nueva Colegiación	1.440,00 €
Ingresos Extraordinar	- €
TOTAL	194.392,58 €

GASTOS	TOTAL
Mant. Fotocopias	1.508,91 €
Renting	3.265,22 €
Reparación	10.083,16 €
Gestoría	7.305,67 €
Transportes	480,30 €
Serv.Bancarios	1.825,10 €
Gts.Representación	6.786,87 €
Gtos. Cursos y form.	1.302,33 €
Gastos varios	9.933,39 €
Material Oficina	7.189,88 €
Tel.Fax.Correros	13.161,84 €
Sueldos	44.111,84 €
Seguridad Social	12.121,80 €
Dietas justicia gratuita	4.800,00 €
Gastos financieros	184,19 €
Consejo	25.890,08 €

TOTAL	149.950,58 €
--------------	---------------------

- 44.442,00 €

Anexo IV

PRESUPUESTO 2012

INGRESOS	ORG COLEGIAL	SERVICIOS NOTF Y TRaslADO COPIAS
cuota	120.000,00 €	
Recibo contraprestación		164.000,00 €
Fotocopias, impresión y comunicaciones		12.000,00 €
Turnos de oficio	30.000,00 €	
TOTAL	150.000,00 €	176.000,00 €

GASTOS	CUOTA FIJA	SERVICIOS NOTF Y TRaslADO COPIAS
Mant. Fotocopias	2.000,00 €	
Renting	3.500,00 €	
Mantenimiento y actualización infraestructura	6.000,00 €	
Gestoría	8.000,00 €	
Transportes	700,00 €	
Serv.Bancarios	2.000,00 €	
Gts.Representación	6.000,00 €	
Gtos. Cursos y form.	4.000,00 €	
Gastos varios	10.000,00 €	
Material Oficina	6.500,00 €	12.000,00 €
Tel.Fax.Adsl comunicaciones	7.000,00 €	
Sueldos	45.000,00 €	129.000,00 €
Seguridad Social	16.000,00 €	35.000,00 €
Dietas justicia gratuita	5.000,00 €	
Gastos financieros	300,00 €	
Consejo	28.000,00 €	
TOTAL	150.000,00 €	176.000,00 €

Comparativa con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2012 con los resultados ponderados del primer semestre del ejercicio 2011.